

D^a ROSARIO ANDÚJAR TORREJÓN ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE OSUNA.

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PRECIO PUBLICO POR LA MATRICULA O INSCRIPCIÓN EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS, ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA, CONSERVATORIO MUNICIPAL Y RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE OSUNA ASÍ COMO EN LAS PRUEBAS DE ACCESO O PROMOCIÓN A LOS CUERPOS O ESCALAS DE FUNCIONARIOS O PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LAS FUNDACIONES MUNICIPALES.

Con fecha 28 de Diciembre de 2019 se publicó en el BOP la Ordenanza reguladora del presente Precio Publico en la que entre otras materias se recogen los precios de las cuotas de centro para el curso 2020-2021 de la Escuela Universitaria de Osuna en los diferentes grados, así como en lo relativo a la Escuela Superior de Estudios Artísticos de Osuna y también el importe del curso de los idiomas que a todos los niveles se desarrollan en dicha Escuela Universitaria.

Pues bien, dado que con posterioridad por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla ha sido aprobada la implantación de los Estudios de Doble Grado en Fisioterapia y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para el mencionado curso 2020-2021, en la Escuela Universitaria de Osuna, se van a impartir las clases correspondientes a los mismos.

Igualmente por Orden de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se ha concedido la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño, en las especialidades de Diseño Gráfico y Diseño de Moda, a la Escuela Superior de Estudios Artísticos de Osuna, para el curso académico 2020-2021 ,razón por la cual se hace necesario incorporar dichas cuotas de centro al mencionado precio público y ello mediante la modificación de la Ordenanza reguladora del mismo.



Dado que la aprobación y modificación del presente Precio Publico es competencia del Ayuntamiento de Osuna, debe tenerse en cuenta para ello tanto la normativa específica aplicable en la materia (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como igualmente la legislación aplicable en materia de Régimen Local y concretamente la Ley 7/1985 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local que establecen el procedimiento administrativo para la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos y la entrada en vigor de los mismos, siendo competente para dicha modificación el Pleno Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se procede a la publicación del Proyecto de modificación de la Ordenanza reguladora del citado Precio Publico en el portal web de esta Administración, al objeto de que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos indicados y ello durante el plazo de 10 DÍAS HÁBILES, a contar desde la publicación en dicha web municipal, poniéndose a disposición de los mismos correo electrónico donde poder indicar las posibles sugerencias al Proyecto (secretario@euosuna.org) así como igualmente podrán tramitarse también a través del Registro municipal estando ambas opciones disponibles durante el periodo de exposición.

Osuna, en la fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. Rosario Andújar Torrejón

